



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 311-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de Junio de 2019, dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 7 del Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley.

Que, Artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que en el inciso n) del artículo 15° del mismo cuerpo normativo, señala que es atribución del Consejo Regional, Aprobar el Programa de Promoción de Inversiones y Exportaciones Regionales.

Que, el PENX 2003-2013 representó un esfuerzo sin precedentes en la planificación concertada entre el sector público y privado en el Perú y tuvo como objetivo principal "Desarrollar agresivamente el comercio exterior en base al esfuerzo conjunto del Estado y al sector privado para incrementar y diversificar nuestra oferta exportable y lograr una inserción competitiva en los mercados internacionales".

Que, hoy en el marco del proceso de actualización con miras al 2025, el Plan Exportador se ha convertido en una necesidad fundamental para el sector comercio exterior. Como esfuerzo de largo plazo y en virtud a la implementación de una ambiciosa política de apertura comercial, se ha considerado oportuno actualizar el PENX con un horizonte de 10 años, adaptándose al nuevo entorno y desafíos de este sector, tomando como base los excelentes resultados previamente obtenidos y el importante desarrollo del comercio exterior y mejoras en la competitividad del Perú.

Que, el Plan Estratégico Nacional Exportador - PENX 2025, es un documento de gestión intersectorial elaborado por la Comisión Multisectorial Mixta Permanente, aprobado el 09 de diciembre del 2015 mediante Resolución Ministerial N° 377-2015-MINCETUR. El proceso de elaboración del PENX 2025 incluyó la participación de entidades públicas y privadas relacionadas al comercio exterior y contó con el apoyo del Banco Mundial (BM) en la metodología aplicada.



BIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, el PENX 2025 promueve una serie de iniciativas en materia de política pública con el propósito de consolidar la inserción comercial del Perú en la economía global; la cual depende de factores que están bajo el control de la política pública y otros exógenos a la misma. El objetivo del PENX 2025 es influir en los primeros de forma tal que el país aproveche a plenitud las oportunidades de mercado, fortalezca su ventaja competitiva exportadora, promueva la facilitación del comercio exterior y la innovación, así como la generación de capacidades para la internacionalización y consolidación de una cultura exportadora a nivel nacional.

Que, el inciso p) del Artículo 25° del Reglamento Interno de Consejo, establece que son atribuciones del Consejo Regional "Aprobar el Programa de Promoción de Inversiones y Exportaciones Regionales".

Que, con Oficio Circular N° 10-2019-MINCETUR/VMCE/DGPDCE, de fecha 17 de abril del 2019, en el que realiza la remisión del plan regional exportador – PERX Junín para su formalización a través de Ordenanza Regional.

Que, con Acuerdo Regional N° 458-2018-GRJ/CR, de fecha 04 días de diciembre de 2018 en el que acuerdan que el Reporte N° 199-2018-GRJ/DIRCETUR, a través del cual la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín, remite al Consejo Regional el Plan Estratégico de Exportación de la Región Junín, trasladar a la Comisión Permanente de Turismo y Artesanía.

Que, con Opinión Técnica N° 001-2019-DIRCETUR, de fecha 02 de mayo de 2019, el PERX está alineado al Plan de Desarrollo de la Región Junín y al Plan Nacional de Exportadores PENX 2025. La ejecución de proyectos actividades para el cierre de brechas de competitividad exportadora regional y a nivel de cadena productiva exportadora priorizada debe realizarse a través de los instrumentos regionales de gestión: Plan regional de desarrollo concertado, plan operativo institucional y presupuesto regionales. Para ello, se sugiere que la formalización del PERX se realice a través de una Ordenanza Regional.

Para el éxito del Perx es indispensable la participación de los actores regionales del sector público, privado y académico, siendo uno de sus principales roles el realizar el seguimiento respectivo para la adecuada implementación y monitoreo de las acciones planteadas.

En ese sentido, es necesario señalar que el PERX Junín es un Plan dinámico el cual puede actualizarse de acuerdo al contexto que afronte la región en los próximos años. En ese sentido, corresponde al Comité Regional de Exportaciones – CERX Junín, realizar de manera constante el monitoreo general de los avances, y plantear las actualizaciones necesarias en aras del desarrollo regional de las exportaciones. El PERX está alineado al plan de desarrollo de la Región Junín y al Plan Nacional de Exportadores PENX 2025. La finalidad de la aprobación del PERX es la siguiente:

- Profundizar la internacionalización de empresas.
- Incrementar de manera sostenible y diversificada la exportación de bienes y servicios con valor agregado.
- Mejorar la competitividad del sector exportador de la región.

Por ende, es de vital importancia la aprobación del Plan Estratégico Regional Exportador. se pide elevar a Consejo Regional para su aprobación con Ordenanza Regional. Para su posterior Ejecución que ayudara a dinamizar la economía.

SAUL ARZOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



BIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, con Reporte N° 089-2019-DIRCETUR/RFA, de fecha 02 de mayo, que mediante oficio circular N° 10-2019-MINCETUR/VMCE/DGPDCE hace de conocimiento que el PERX Junín fue elaborado mediante proceso participativo por representantes del sector privado, público y académico de la región Junín, con apoyo del MINCETUR y el Gobierno Regional de Junín. El mismo que plantea acciones para la mejora competitiva de 04 cadenas producto – exportadoras: productos andinos, productos tropicales, textil confecciones, y acuicultura. Por lo que solicito opinión legal, para viabilizar su formación a través de una Ordenanza Regional.

Que, con Informe legal N° 265-2019-GRJ/, de fecha 17 de mayo del 2019, por lo que declarar PROCEDENTE la propuesta del Plan Estratégico Regional de Exportación de la Región Junín – PERX al 2025 de conformidad al Oficio Curricular N° 10-2019-MINCETUR/VMCE/DGPDCE, consecuentemente se pide se eleve a consejo regional para que se proceda a evaluación, discusión, y aprobación de la misma.

Que, con Reporte N° 210-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 17 de mayo, que en cumplimiento a los documentos de la referencia en el que remite el informe legal N° 265-2019-GRJ.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en concordancia con su Reglamento Interno.

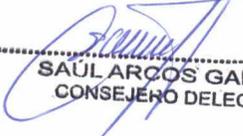
El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, DICTAMEN N° 001-2019-GRJ-CR/CPTyA
“APROBAR PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE EXPORTACION DE LA REGION JUNIN - PERX”.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3433169
EXP. N°	2230080